

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/PERPG/GRMOQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AGREGADO GRUESO Y FINO

Ruc/código : 20558349116

Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : SAN LORENZO AQP S.R.L.

Hora de envío : 16:44:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LA OBSERVACIÓN ES LA SIGUIENTE EN LA PAG 15, EN EL CAPITULO 1 , LITERAL 1.2 INDICA 3 TIPOS DE MATERIALES Y EN EL CAPITO III ESPECIFICACIONES TECNICAS PAG 22 INDICAN 4 TIPOS, CUÁL ES VALIDO , QUISIERA SE ACLARE ESA OBSERVACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL TIPO DE MATERIAL A SOLICITAR ES AGREGADO FINO (RENA GRUESA) Y AGREGADO GRUESO (PIEDRA CANCADA1/2")

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN BASE A las Consultas SE HACE LA MODIFICACION CON RESPECTO A LA DENOMINACION DEL BIEN EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PAGINA 19, PUNTO 5, LITERAL 5.1 Y 5.3.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA - PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-OEC/PERPG/GRMOQ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE AGREGADO GRUESO Y FINO

Ruc/código : 20604673161

Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS
GENERALES A&Y S.A.C.

Hora de envío : 14:37:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION INCISO A) CAPACIDAD LEGAL - NOTA IMPORTANTE.. EN EL CASO DE CONSORCIOS... LA OBLIGACION DIRECTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES TENER LA "COPIA SIMPLE DE AUTORIZACIÓN VIGENTE PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACION SEGUN LA RM 330-2020-MINEM-DM", MIENTRAS QUE LAS OBLIGACIONES INDIRECTAS SERIAN EL TRANSPORTE, LOGISTICA, OTROS. POR ENDE, LA CONSULTA ES SI COMO MINIMO UN INTEGRANTE DEL CONSORCIO DEBERA TENER DICHA AUTORIZACION POR SER UNA OBLIGACION DIRECTA AL OBJETO DE CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE BASTARA QUE SOLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCCIO COMO MINIMO CUENTE CON LA "COPIA SIMPLE DE AUTORIZACION VIGENTE PARA ACTIVIDADES DE EXPLORACION SEGUN LA RM 330-2020-INEN-DN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null